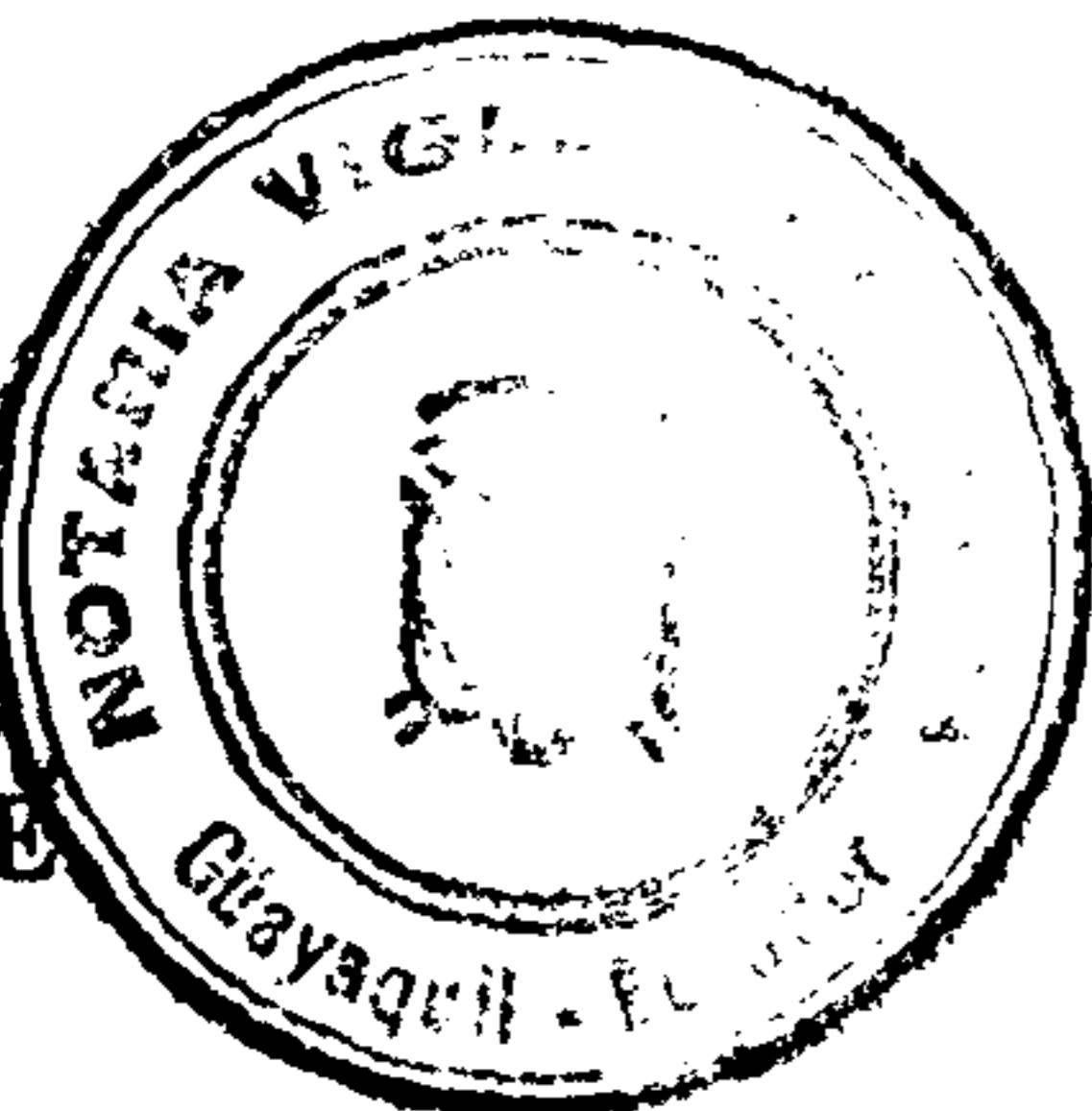


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
B. MARCOS N.
AZ CASQUETE



CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUSCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA LEQUIO S.A.-----

CAPITAL SUSCRITO: \$ 600.-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.200.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 el veintiocho de noviembre de dos mil, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
11 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el
12 Ing. FERNANDO SILVA VARGAS, casado, de nacionalidad ecuatoriana;
13 quien actúa en nombre y en representación de la compañía anónima
14 denominada LEQUIO S.A., en calidad de Gerente General. El
15 compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de
16 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la
17 que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su
18 otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR

NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la

que conste el cambio de denominación, conversión del capital y del valor de

las acciones de sures a dolares de los Estados Unidos de América, aumento

del capital suscrito y del capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto

social de la compañía anónima denominada LEQUIO S.A., que se otorga al

tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene

al otorgamiento del presente instrumento el Ing. FERNANDO SILVA

VARGAS, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la

compañía anónima denominada LEQUIO S.A., en calidad de Gerente

General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA:

1 ANTECEDENTES.- A) La compañía LEQUIO S.A., se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
3 Guayaquil, el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis;
4 y, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de
5 octubre del mismo año; B) La junta general universal de accionistas de la
6 compañía LEQUIO S.A., en sesión celebrada el veintisiete de noviembre
7 de dos mil, resolvió: B.Uno.-Aprobar el cambio de denominación de la
8 compañía LEQUIO S.A. por COMPUTERS BUY CENTER S.A.
9 COMBUCENSA; B.Dos.- Aprobar la conversión del capital y del valor de las
10 acciones de sures a dólares de los Estados Unidos de America; y, elevar el
11 valor nominal de las acciones; B.Tres.- Aumentar el capital suscrito de la
12 compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA (\$ 600,00), esto es, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800,00), de modo que el capital
15 suscrito de la compañía este conformado por ochocientas (800) acciones
16 ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un
17 dólar de los Estados Unidos de América. Aumentar el capital autorizado de
18 la compañía en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.200,00); el mismo que sumado al anterior
20 capital, fija el actual en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.600) B. Cuatro.- Reformar el
22 estatuto social de la compañía LEQUIO S.A., en sus artículos primero,
23 quinto y sexto; B.Cinco.- Autorizar para tal efecto al Gerente General de la
24 compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester
25 para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general
26 en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-
27 Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta
28 general universal de accionistas de la compañía LEQUIO S.A., celebrada el

500 03

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEQUIO
S.A. CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

En el cantón Guayaquil, el veintisiete de noviembre de dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cdra. Urdesa, Victor Emilio Estrada 816-A entre Guayacanes e Higueras, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía LEQUIO S.A.; con la concurrencia del único accionista: Arq. ALAND MARCO AGUIRRE CHONILLO, propietario de cinco mil acciones. Preside la sesión el Arq. ALAND MARCO AGUIRRE CHONILLO, en calidad de presidente; y, actúa como secretario de la junta el Ing. FERNANDO SILVA VARGAS, en calidad de Gerente General. El accionista que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Cambio de denominación; Dos) Conversión del capital y del valor de las acciones de sures a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones; Tres) Aumento del capital autorizado y del capital suscrito; y, Cuatro) Reforma parcial del estatuto social de la compañía. - La secretaría informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Cambio de denominación. - Toma la palabra el presidente quien manifiesta a esta junta que por imagen comercial la compañía LEQUIO S.A se ve en la necesidad de cambiar la denominación por la de COMPUTERS BUY CENTER S.A. COMBUCENSA. El presidente acompaña copia de la denominación debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías, la misma que es puesta a disposición de esta junta. Luego de unos minutos de receso esta junta decide aprobar por unanimidad de votos el cambio de denominación de LEQUIO S.A. por COMPUTERS BUY CENTER S.A. COMBUCENSA. De inmediato se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: Dos) Conversión del capital y del valor de las acciones de sures a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones. - Toma la palabra el presidente y manifiesta a esta junta que debido a una reforma, la compañía debe convertir el capital suscrito que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de tal manera que el capital este dividido en doscientas acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América; de esta forma con los cambios realizados, el cuadro de acciones quedara conformado: Arq. ALAND MARCO AGUIRRE CHONILLO, propietario de doscientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de unos minutos de receso, esta junta por unanimidad de votos decide convertir el capital suscrito y autorizado de la compañía y el valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, elevar el valor nominal de las acciones que es de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en la forma expresada anteriormente por el presidente. Por secretaría se procede a leer el tercer punto del orden del día que dice: Tres) Aumento del capital autorizado y del capital suscrito. - Toma la palabra el secretario y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo

legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del secretario, esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el capital autorizado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital autorizado en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja de la compañía por parte del accionista Arq. ALAND MARCO AGUIRRE CHONILLO, de tal forma que el cuadro queda conformado de la siguiente forma: ALAND MARCO AGUIRRE CHONILLO, haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe seiscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día que dice: Cuatro) Reforma parcial del estatuto social de la compañía. - A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar los artículos primero, quinto y sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: ARTICULO PRIMERO: DOMICILIO Y DENOMINACION. Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la compañía que se denominará COMPUTERS BUY CENTER S.A. COMBUCENSA, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expedieran; ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas; ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive; y, serán firmadas por el gerente general y presidente de la compañía. Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del cambio de denominación, conversión del valor del capital y del valor de las acciones de suces a dólares; aumento del capital suscrito y del capital autorizado; y reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluída la sesión, firmando para constancia el accionista, el presidente y el suscrito secretario que certifica.

Arq. ALAND MARCO AGUIRRE CHONILLO

Accionista-Presidente de la junta

Ing. FERNANDO SILVA VARGAS

Secretario de la junta

Guayaquil, 13 de noviembre de 1996 ✓

Señor Ingeniero:
FERNANDO SILVA VARGAS ✓
Ciudad

000 04

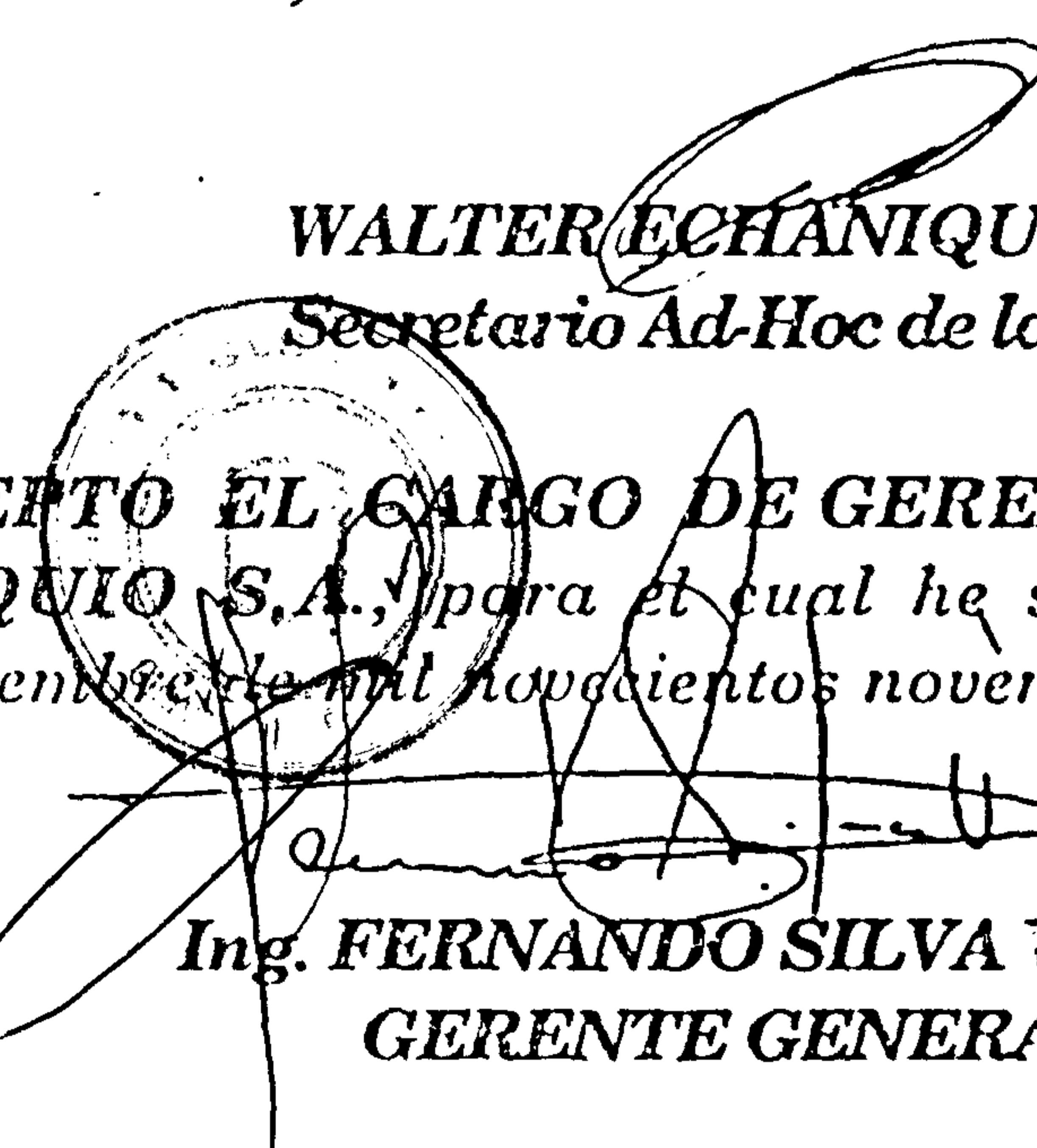
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **LEQUIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al señor **ANDRES CARDENAS GAMBOA**, quien renunció. ✓

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. ✓

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 19 de septiembre de 1.996, y la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 octubre de 1996. ✓

Atentamente,

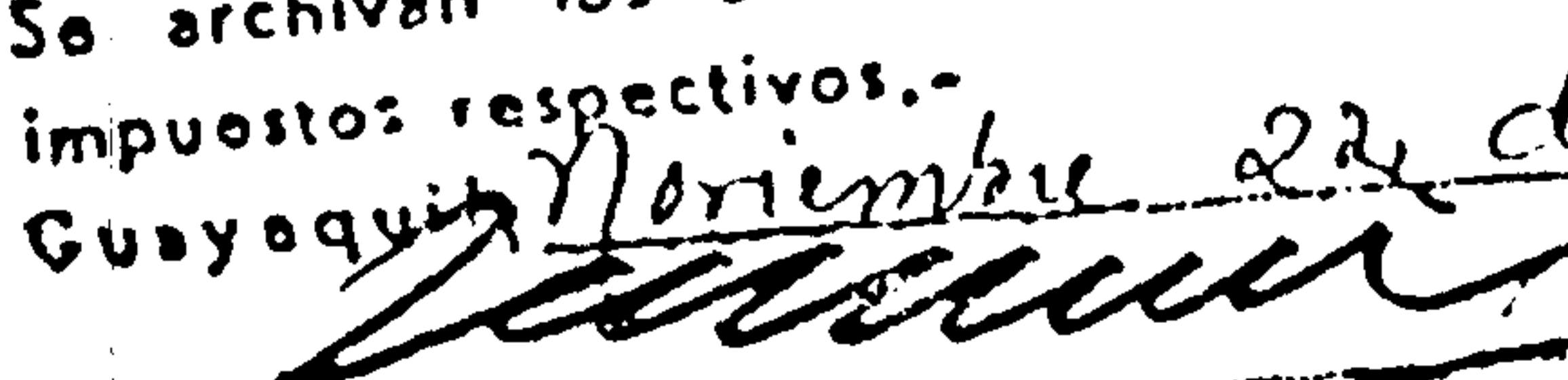

WALTER ECHANIQUE AVILA
Secretario Ad-Hoc de la Junta ✓

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **LEQUIO S.A.**, para el cual he sido elegido: ✓ Guayaquil, trece de noviembre de mil novientos noventa y seis. ✓


Ing. FERNANDO SILVA VARGAS ✓
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 40312 ✓ Registro Mercantil No. 33.524
20.808 ✓ Repertorio No. 33.524
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. ✓
Guayaquil, Noviembre 22 de 1996.


Miguel Alcivar Andrade

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



3
DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.

DIAZ CASQUETE

000 05

veintisiete de noviembre de dos mil, declaro bajo juramento: Uno) Aprobar el cambio de denominación de la compañía LEQUIO S.A. por COMPUTERS BUY CENTER S.A. COMBUCENSA; Dos) Aprobar la conversión del capital de la compañía y del valor de las acciones de sures a dólares; y, elevar el valor nominal de las acciones; Tres) Aumentar el capital autorizado de la compañía en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.200,00), el mismo que sumado al anterior capital, fija el actual en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.600,00). Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital se encuentra pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta general universal de accionistas, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; Cuatro) Reformar los artículos primero, quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de junta general universal referida anteriormente; Cinco) Se deja constancia que el accionista Arq.

21 ALAND MARCO AGUIRRE CHONILLO, es de nacionalidad ecuatoriana;

22 GUARDA DOCUMENTOS HABILITANTES. - Sirvase usted, señor notario,

23 insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta

24 escritura, copia certificada del acta de junta general universal de accionistas

25 de la compañía LEQUIO S.A; así como, la nota de mi nombramiento

26 aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abgda. MARIA DEL

27 CARMEN DIAZ DE COELLO para que a nombre de mi representada,

28 gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos

1 trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Illegible.- MARIA
2 DEL CARMEN DIAZ DE COELLO.- Abogada.- Registro número ocho mil
3 novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.-
4 La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos
5 legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el
6 notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se
7 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-
8
9
10 *Carmen Diaz*

11 FERNANDO SILVA VARGAS

12 Ced de Ciudadanía No. 090747986-9

13 Cert. de Votación No. 754-147

14 LEQUIO S.A. R.U.C. 0991369767001

15
16 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
17 sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
18



19 Abog MARCOS DIAZ CASQUETE
20 Notario Vigésimo Primero
21 Canton Guayaquil
22
23

dili-



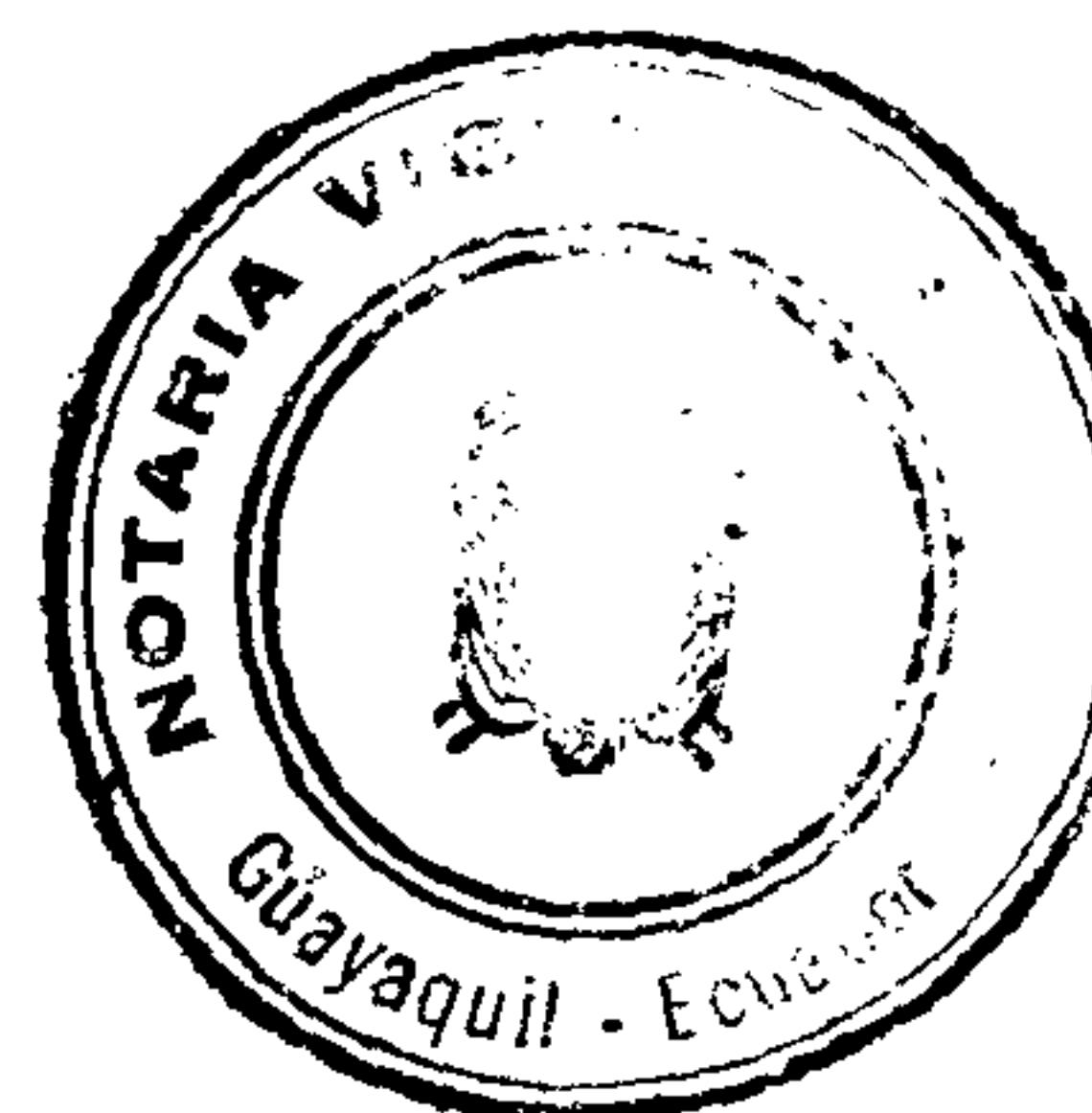
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

500 06

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la resolución No. 01-G-IJ-0000437, dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías, el 24 de enero de 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LEQUIO S.A., otorgada ante mi el 28 de noviembre de 2000; y, al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LEQUIO S.A., otorgada ante mi, el 19 de septiembre de 1996.- Guayaquil, catorce de febrero del año dos mil uno.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0000437, dictada el 24 de Enero del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Cambio de Denominación, Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y, Reforma del Estatuto de la Compañía LEQUIO S.A.

de feb 18.238

a 18.246, número 4.012 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.165 del Repertorio. 2.- CERTIFIC: Que con fecha de hoy, he certificado una copia auténtica de esta escritura.. Guayaquil, 1 de Marzo del 2.001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRAR MERCANTIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (área) 1170 anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-

Guayaquil, 1 de Marzo del 2.001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRAR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL